



SESIÓN PLENARIA

6. Interpelación N.º 146, relativa a razones para nombrar y mantener en el desempeño del puesto de la Gerencia de la Fundación Marqués de Valdecilla a Joaquín Ruiz Sisniega, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0146]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, pasamos al punto sexto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 146, relativa a razones para nombrar y mantener en el desempeño del puesto de la Gerencia de la Fundación Marqués de Valdecilla a Joaquín Ruiz Sisniega, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición. En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

Hoy en este pleno van a existir dos partes distintas sobre un mismo tema; uno en forma de interpelación que lo hacemos desde el Partido Popular y otro una batería de preguntas que cerrarán la sesión de hoy.

Algo, Señorías, que se hubiera evitado y que hubiera sido además lo más normal, si la Consejera responsable de esta área, si la Consejera de Sanidad no hubiera echado balones fuera y se hubiera puesto de perfil y escurrido el bulto desde el minuto 1 y hubiera pedido la comparecencia en esta sede parlamentaria, algo ya lo sé, totalmente utópico porque ello supone transparencia y dar luz a una Consejería que se caracteriza por todo lo contrario.

Por ello hoy seguro que ambos Diputados coincidiremos en muchas apreciaciones, en muchas argumentaciones que espero que ambos debates nos permitan aclarar unos hechos cargados de dudas, de incertidumbre, de irresponsabilidades, de ilegalidades y sobre todo de opacidad del Gobierno con este Parlamento y con los ciudadanos.

Me estoy refiriendo a los hechos que han acontecido alrededor del Director Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla y que les paso a relatar, relato que esta diputada va a hacer de lo que ha podido conocer por los medios de comunicación social y no por documentación oficial remitida a este Parlamento.

Como todos sus Señorías saben la Fundación Marqués de Valdecilla es una institución histórica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, nacida en 1928 y que tiene su regulación legal en sus propios estatutos.

La Fundación Marqués de Valdecilla es controlada y tutelada por la Consejería competente en materia de Sanidad. La Fundación Marqués de Valdecilla es una entidad de derecho privado, perteneciente al sector público fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto es la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y socio sanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios sociales y socio sanitarios y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad, en cualesquiera de su vertiente, así como la realización de otras actividades que puedan coadyvar a la consecución del objeto fundacional sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del respeto de los fines históricos para los que fue creada.

La Fundación Marqués de Valdecilla articula sus estrechas relaciones con la Administración de Cantabria en función de sus distintas unidades de gestión: la gerencia y servicios generales, el banco de sangre y tejidos de Cantabria, la unidad de residencia del Colegio Especial de Parayas, el programa de detección precoz del cáncer de mama y el resto de las unidades que a través de protocolos, unidades sin personalidad jurídica como puede ser el Observatorio de Salud Pública de Cantabria o la Escuela Cántabra de Salud.

El Gerente de la Fundación es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Presidente de la fundación; es decir, de la Consejera de Sanidad.

El Gerente ejerce la jefatura inmediata y directa de todos los departamentos y servicios de la Fundación y por delegación del patronato las facultades que éste le otorgue con carácter general o especial.

La relación laboral del Gerente con la Fundación será de carácter especial con la consideración de alto cargo con sueldo equivalente al de un Director General, más de 61.000 euros al año.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 99

16 de abril de 2018

Página 5737

En agosto de 2015, la Consejera de Sanidad en su función de Presidenta del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, propone al Consejo de Gobierno de Cantabria el nombramiento de D. Joaquín Ruiz Sisniega, director gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Durante casi tres años, este Director ha estado ejerciendo una función para la que tenía una incapacidad permanente total, reconocida por un juez desde el año 2014, sin que en ningún documento oficial de conflicto de intereses se detallara, o de cumplimiento del código de buen gobierno, se detallara tal circunstancia y de declarara y se detallara la compatibilidad o incompatibilidad del ejercicio del CAD.

Durante casi tres años, este señor, el hasta hace diez días Director Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, ha estado recibiendo dos ingresos públicos de dos Administraciones Públicas, de dos Administraciones diferentes. De forma irregular.

Cuando queda bien claro en nuestra normativa de incompatibilidades: la ilegalidad de recibir dos ingresos públicos, dos rentas públicas de dos Administraciones Públicas.

Y ello sin que en ningún documento oficial de conflicto de intereses, de declaración de actividades, de declaración de bienes o derechos patrimoniales, del cumplimiento del Código de buen Gobierno, se detallara tal circunstancia. Y se detallara la compatibilidad o incompatibilidad del cobro de ambas retribuciones; la del cargo público y la de la pensión permanente total.

Me estoy refiriendo a la documentación certificada por el Gobierno de Cantabria, en acuerdo de Consejo de Gobierno, que de forma semestral y por periodos de julio a diciembre y de enero a julio, el Consejo de Gobierno; certificado por su Secretario, el Sr. De la Sierra; remite a este Parlamento sobre conflicto de intereses del Gobierno y de los altos cargos. Me estoy refiriendo a la documentación certificada por el Gobierno de Cantabria, en acuerdo de Consejo de Gobierno, que de forma anual el Consejo de Gobierno, certificada por su Secretario, el Consejero de Presidencia y Justicia, remite a este Parlamento sobre el grado de cumplimiento del código de buen Gobierno, de los miembros del Gobierno y de sus altos cargos.

Me estoy refiriendo a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la declaración de actividades, que el artículo 14 de la Ley de Conflicto de Intereses dice: que el registro de actividades de intereses de altos cargos será público y el contenido será publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Lo que hizo este Gobierno en marzo de 2016.

Me estoy refiriendo a la publicación en el Portal de Transparencia de la declaración de actividades que el artículo 14, de la Ley de Conflictos e Intereses dice: que el registro de actividades e intereses de altos cargos será público y se publicará en el Portal de Internet. Adjuntando al mismo, en el Portal de Transparencia, actualizado a 31 de octubre de 2016.

Pues bien, ningún documento oficial, ningún documento público anunció, dio a conocer o avisó de la compatibilidad o incompatibilidad de la situación del Sr. Ruiz Sisniega. Ni en 2015, ni en el 16, ni en el 17, ni en 2018. Nunca supimos que la Seguridad Social mantenía una confrontación judicial con un alto cargo de este Gobierno. Nunca supimos que un alto cargo del Gobierno de Cantabria estaba desempeñando un puesto de trabajo para el que tenía declarada una incapacidad permanente total. Nunca supimos que había un Juzgado de lo Social que había declarado que las funciones que ejercía como Director Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, el Sr. Luis Sisniega, por las mismas funciones se le había incapacitado y que él había recurrido esa sentencia.

“De modo alguno –entrecomillo– se puede aceptar que se esté ante profesiones distintas cuando se mantiene una idéntica categoría profesional” sentenció el Juzgado de lo Social N.º 5, el pasado mes de noviembre.

Y el señor Gerente, no dimitió; no. Recurrió. Siguió realizando las actuaciones para las que había sido incapacitado. Y siguió cobrando de las dos Administraciones, los dos sueldos públicos: pensión y el sueldo de Director.

Ningún documento oficial de conflicto de intereses advirtió, ni de la demanda, ni de la sentencia, ni del recurso, ni de la compatibilidad o no del cobro de dos ingresos públicos y del desempeño de la labor de la profesión.

Ha tenido que ser una sentencia definitiva del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, quien haya hecho salir de la Fundación a quien de forma ilegal se mantuvo en el puesto.

Un año después, otro escándalo salpica a la Fundación Marqués de Valdecilla, en una legislatura en la que solo ha sido precisamente noticia por esto y no por la promoción de la salud de la que hablábamos en este mismo pleno la semana pasada.



Y ahora el Gerente, hace un año la Directora del Observatorio de Salud Pública y ahora el Gerente se va por la puerta de atrás, por unos hechos que ha tenido que sentenciar el Tribunal Superior de Justicia, para que los cántabros los conozcamos.

Por ello esta necesaria hoy interpelación. Hoy tiene que dar explicaciones en este Parlamento la máxima responsable de proponer y mantener en el desempeño del cargo de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, D. Joaquín Ruiz Sisniega.

Hoy no puede echar balones fuera, hoy no puede escurrir el bulto. Hoy tiene que dar las explicaciones, que nadie a día de hoy, ningún responsable político de este Gobierno ha dado. Hoy tiene que decirnos la verdad, tiene que explicarnos el porqué y tiene que asumir su responsabilidad política.

¿Sabía usted, Sra. Real, cuando propuso el nombramiento del Sr. Ruiz Sisniega, que tenía una incapacidad permanente total? ¿Si lo conocía, por qué propuso su nombramiento? ¿Y si no lo conocía, cuándo supo de esta situación? ¿Por qué no le obligó a dimitir cuando la Seguridad Social dijo que era incompatible? ¿Por qué el Gobierno de Cantabria omite la documentación pública sobre este conflicto de intereses la circunstancia de compatibilidad o incompatibilidad del gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla?

¿No entiende usted que además de cobrar de forma irregular dinero público, lo que había por encima de todo era una incapacidad funcional para ejercer el puesto para el que fue nombrado?

Hoy queremos que usted responda públicamente por este nuevo escándalo en la Fundación como cómplice de lo ocurrido, ya que usted propuso al Sr. Ruiz Sisniega como Gerente de la Fundación cuando ya tenía reconocida esta incapacidad permanente total y después ha permitido que se mantuviera en el cargo, no sólo después de la advertencia de la Seguridad Social sino también de la sentencia de los juzgados de lo social que declaró la incompatibilidad de funciones y de sueldo.

Se lo repito, no puede echar balones fuera como ha pretendido después de hacerse pública la noticia y después de haber estado casi tres años ocultando a los cántabros esta situación demostrada ilegal.

Ha consentido este hecho, ha favorecido esta circunstancia y ha permitido que haya estado recibiendo dinero público de forma irregular en dos administraciones. Hoy nos debe una explicación a este Parlamento y a los cántabros.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la Consejera de Sanidad, tiene la palabra D.ª Luisa Real.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Señora Urrutia, como nos tiene usted acostumbrados cuando sube a esta tribuna, al menos a tratar temas relacionados con Sanidad, ha hecho usted un discurso repleto de inexactitudes repleto de medias verdades, de grandes mentiras, de acusaciones falsas. Y sobre todo, algo que ya le he comentado en alguna otra ocasión; utilizando el argumento de los que no tienen argumentos, que es el insulto y la descalificación injustificada.

Usted sabe perfectamente que la mayoría de las cosas que ha dicho en esta tribuna son simplemente falsas. Lo sabe perfectamente. Y su discurso solo tiene dos explicaciones posibles. Una el desconocimiento. Dos, la maleficencia, la demagogia, el oportunismo político, el intento de sacar rédito político de cualquier cosa y costa de cualquier cosa. Incluso de la mentira.

Mala cosa para una política, Sra. Urrutia. Mala cosa. Además, le tengo que decir que el término desfachatez y atrevimiento no le hace a usted justicia. No le hace a usted justicia.

Mire, el Sr. Ruiz Sisniega, dos cuestiones voy a aclarar, primero que el Sr. Ruiz Sisniega fue nombrado porque cumplía los criterios para desempeñar el puesto que ha desempeñado. Y además durante su gestión, durante el desarrollo de su puesto al frente de la Fundación Valdecilla, ha gestionado eficazmente. Ha desarrollado iniciativas de impulso renovación y eficiencia en la fundación Valdecilla con mejoras tanto en el campo de la gestión general como el de las unidades que lo forman.

Pero en relación con la cuestión de su cese. El propio Sr. Ruiz Sisniega ha dado explicaciones pormenorizadas de su actuación con carácter inmediato tras la notificación de la sentencia en su carta de dimisión que hizo pública en los medios de comunicación. Porque usted, supongo que usted distingue perfectamente entre una pensión de jubilación y una pensión de incapacidad. ¿Verdad Sra. Urrutia?, bien, bien.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 99

16 de abril de 2018

Página 5739

Como usted sabe, la pensión de incapacidad para el desempeño del puesto habitual permite desarrollar otros puestos de trabajo en los términos recogidos en la resolución que reconoce la prestación. Hasta ahí estamos de acuerdo ¿verdad Sra. Urrutia? De acuerdo.

En la carta de dimisión del Sr. Ruiz Sisniega, que hizo pública en los medios tras el encabezamiento, dice: “Mi condición de preceptor de una prestación de incapacidad permanente total deriva del reconocimiento obtenido por sentencia judicial del 7 del 5 del 14, y efectos iniciales a 7 del 7 del 13, en base a un cuadro clínico que me impedía continuar con mi actividad laboral previa.

Con posterioridad a estas fechas, se me propone como Gerente de la Fundación Valdecilla y el día de la toma de posesión el 31 del 8 del 15, pongo en conocimiento de la Dirección Provincial del INSS tal circunstancia como está establecido.

El día 4 del 9 del 15, la Dirección Provincial del INSS da por cumplida la comunicación autorizándose el alta en el régimen general de la seguridad social, reiniciándose mi afiliación al mismo.

No es hasta 26 del 9 del 16, previo expediente de revisión iniciado el 10 del 5 del 16 cuando se resuelve declarar la incompatibilidad, cuestión que por otra parte precisa de ratificación judicial.

La Dirección Provincial del INSS interpone demanda para homologar la misma el 10 del 1 del 17, que concluye con sentencia notificada en el día de ayer, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia que pone fin al procedimiento judicial pues no pienso recurrir necesario para homologar la antedicha resolución del INSS que declara tal incompatibilidad.

Sra. Urrutia, usted sabe perfectamente, lo sabe perfectamente que este hecho no puede calificarse en absoluto de ilegalidad y mucho menos de fraude, lo sabe usted perfectamente y está manipulando los datos y jugando con las palabras para tergiversar los hechos.

Mire, Sra. Urrutia, si yo hubiera conocido con anterioridad la existencia de recurso evidentemente no lo hubiera permitido, pero eso en absoluto, en absoluto significa que estemos hablando de una ilegalidad y mucho menos de fraude y usted sabe que no es cierto.

Si el Sr. Ruiz Sisniega, en vez de estar desempeñando un cargo público estuviera desarrollando cualquier otro trabajo tanto en el ámbito privado como en la administración pública se consideraría que está defendiendo legítimamente dentro del marco interpretativo de la normativa existente sus discrepancias con la seguridad social ante los tribunales, sin más, porque el INSS tiene establecido su cuadro de incompatibilidades, establecido por el INSS no por el Gobierno de Cantabria y cuando el Sr. Ruiz Sisniega asume su trabajo como Gerente de la Fundación Valdecilla, se lo comunica al INSS y el INSS en ese momento resuelve aceptando la compatibilidad y así se lo comunica al Sr. Ruiz Sisniega y además le comunica tres cuestiones, la primera, que es compatible el desempeño del nuevo trabajo con la percepción de la pensión de incapacidad, la segunda, que le reduce la cuantía de la pensión en el 20 por ciento y la tercera, que le regulariza la percepción al haber cobrado un día con la cuantía previa.

Es decir, el INSS no le hace una mera comunicación formal, sino que el INSS resuelve el caso y determina unas actuaciones concretas.

Posteriormente el INSS como ha relatado el exgerente un año después, inicia una revisión y cambia de criterio y decide que la pensión no es compatible con el desempeño del trabajo actual, una decisión que para que pueda ser adoptada y revocada la decisión anterior, el INSS tiene que llevar por vía judicial y los tribunales fallan finalmente a favor de la revisión de incompatibilidad propuesta por el INSS.

La sentencia como usted bien sabe Sra. Urrutia, no declara que se haya cometido ninguna ilegalidad, la sentencia lo que declara es que es incompatible la pensión reconocida por incapacidad permanente total para la profesión habitual con este trabajo concreto que está desarrollando como gerente, pero que sí lo es por tanto compatible con otros trabajos que no sean considerados el habitual que genera la pensión.

Como he dicho anteriormente, si estuviéramos hablando de otro puesto de trabajo tanto en la empresa privada o en la administración pública no tendría mayor trascendencia pero el nivel de exigencia y de comportamiento a la que nos debemos los cargos públicos hace que conlleve el cese en su cargo, ésta es la respuesta política, el cese en sus funciones de gerente de la Fundación, cuando se ha tenido conocimiento de la notificación de la sentencia que resuelve que la pensión no es compatible con el desempeño del trabajo actual.

Sra. Urrutia, claramente un ejercicio de transparencia y de comportamiento a años luz de otras situaciones, de varias situaciones de compañeros suyos de partido, del PP, éstas sí judicializadas que tiene usted a su alrededor dentro y fuera de Cantabria, algunas dentro de su propia ejecutiva.



Por eso le digo que el término atrevimiento, el término desfachatez no le hace a usted justicia.

Mire, le recuerdo hace dos semanas se trató aquí el tema de la imputación del ex gerente de Valdecilla junto con otros miembros de la Consejería de Sanidad por el tema de la adjudicación de las ambulancias, ex gerente que creo que el Secretario de Sanidad de su ejecutiva y que creo que todavía no ha presentado la dimisión.

Ustedes no solamente no dimiten, es que ustedes se enredan en mentiras propias y ajenas, culpando a todos alrededor y no importándoles arrastrar en su caída la credibilidad de cualquier institución pública. No se sonrojan sino que dicen con arrogancia y prepotencia aquello de que hay que defender lo nuestro y a los nuestros y a costa de cualquier cosa.

Y como ustedes se consideran dueños absolutos de las instituciones, no les importa arrastrarlas por el fango porque para eso son suyas, claro.

Cuando los demás partidos dentro de sus competencias y en cumplimiento de la normativa vigente nombran a un cargo de confianza, ustedes hablan de que se montan chiriguitos, como ha dicho usted en la prensa; cuando lo nombran ustedes como las instituciones les pertenecen, sus cargos políticos lo son por derecho, sus cargos de confianza son indiscutibles porque tienen el mérito y el requisito adecuado, el necesario, el imprescindible, el carnet del PP.

Sra. Urrutia, ya le decía al comienzo que su atrevimiento y su desfachatez no tienen límite.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Consejera.

Turno de replica de la Sra. Diputada, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta.

Sra. Real, no deja usted de sorprenderme, pero cómo tiene la valentía de subir a la tribuna, decir que la desfachatez es mía cuando quien ha ocultado todo esto ha sido usted, ha echado balones fuera y el día 29 echó a correr y no sé si alguien le pilló, pero lo único que no quería era dar cara ¿y sabe quién lo ha demostrado? Usted misma hoy, usted misma hoy con la actitud que tiene con este Parlamento.

¿Pero qué se ha pensado usted que es este Parlamento? ¿Qué se ha pensado usted que es la democracia? ¿Pero qué se piensa usted?

Usted tiene que venir aquí a dar cuenta, usted tiene que venir aquí a responder, y usted tiene que venir aquí a dejar de insultar, que es lo que más la gusta de todo, venir a insultar a quien le pregunta, a quien le interpela y a quien quiere contestar y al que quiere saber, que es lo único que ha hecho usted en su intervención. Y atrevimiento y desfachatez el mío no, el suyo Sra. Consejera, el suyo.

Está empezando a pasar en esta Región con este Gobierno lo que nunca ha pasado, un Gobierno en plan tabernero que sube aquí a contestar lo que puede, aquí o a los medios de comunicación y de verdad que lo único que utilizan ustedes es el insulto, la ridiculización y la ofensa del que tienen enfrente para tapar su falta de gestión.

Mire, yo le pregunto, esa es la democracia, yo le pregunto y usted sube a esta tribuna y nos contesta y nos contesta por qué mantuvo en el desempeño del cargo, ya mire, le voy a creer que usted no tenía ni idea de cuando le conoció, o cuando le nombró o cuando le propuso al Consejo de Gobierno para que le nombrara.

Pero usted sube a esta tribuna y nos explica por qué le nombró o por qué le mantuvo después de que en septiembre de 2016 la Seguridad Social habla de incompatibilidad.

Usted sube a esta tribuna y nos contesta que para eso le hemos preguntado porqué cuando hubo una sentencia de lo social del Juzgado de lo social de Santander, diciendo que era incompatible no solamente el recibo de la pensión no, sino también la función que estaba ejerciendo por su incapacidad permanente total, por qué usted le mantuvo en su puesto.

Suba y contéstelo. Y mire, yo le pregunto y usted responde en esta tribuna por qué permitió a sabiendas de que tenía una persona que no podía cumplir con las funciones porque estaba incapacitado de forma permanente para cumplirlas, por qué les mantuvo en el puesto y por qué permitió, ya lo sé que la duele mucho, que estuvo cobrando del Gobierno de Cantabria de todos los cántabros 61.000 euros y la pensión complementaria del INSS 60.000, 61.000 euros y la pensión complementaria del INSS. Díganlo. Y si no tiene nada que decir pues también suban y díganlo, pero dejen de insultar, de denigrar y de vapulear a esta institución, ¡eh!, que parece que también la quiere convertir usted en su

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 99

16 de abril de 2018

Página 5741

chiringuito. Que por cierto, nosotros hacemos una labor de oposición muy honrosa; no venga usted a denigrarla, que es lo único que hace aquí cada vez que sube.

Y mire, yo aquí tengo los papeles; estos son los papeles Sra. Consejera. Esto es, mire, lo último, de enero, ¡eh!, que el Sr. De la Sierra, el Sr. De la Sierra González remite a este Parlamento el acuerdo del Consejo de Gobierno donde se determina la compatibilidad o incompatibilidad de los altos cargos. Pero no solo de las actividades, sino también de lo que cobra, de lo que le va a preguntar luego el Sr. Bolado, que le deja usted en blanco en el Boletín Oficial.

Dígame por qué no está en el del 2015, en el del 2016, en el 2017, dónde está. Dónde está la incompatibilidad, dónde está el reconocimiento de la sentencia del expediente de la Seguridad Social, dónde está en esta incompatibilidad, dónde se declara compatible por parte del Gobierno el que pueda cobrar esas dos, el que puede ejercer la función primero y el que pueda cobrar las pensiones, dónde está.

Mire, no viene absolutamente nada, pero ni lo de la sentencia, ni lo de la Seguridad Social, ni la sentencia de lo social del año 2017, lo han estado ocultando, lo han estado ocultando a este Parlamento y a los cántabros. Y usted, Sra. Consejera, es cómplice de ello, clarito que sí. Y es cooperadora necesaria de ello, clarito que sí, porque lo ha permitido hasta el último día, hasta el día que el Sr. Sisniega ha decidido marcharse.

Y no me diga usted, no me lo ponga de héroe, no me diga que es que él se va. Claro que se va. ¿Saben ustedes por qué se va? Porque le ha dicho un Juzgado que es incompatible y que tiene elegir. Si renuncia a la pensión, no la volverá a tener nunca más... Sí, sí, sí. Si renuncia a su derecho, no lo volverá a tener nunca más, Sra. Consejera.

Menos mal que el puesto de Gerente de la Fundación tampoco era de por vida, ¡menos mal!; porque, sino, igual hubiera escogido el de Gerente.

Miren, Sr. Revilla, Sr. Presidente, un alto cargo de su Gobierno ha estado cobrando dinero público de manera irregular, mientras sus compañeros de Partido lo consentían, su Consejera lo toleraba y usted aplaudía.

Usted dice que a pesar de las veces que ha dicho aquí, tantas veces: que quiere pedir explicaciones, que no necesita explicaciones ninguna sobre este tema y que no se las va a pedir a la Consejera.

Usted no necesita saber el motivo que ha permitido mantener en su Gobierno a alguien que declarado incompatible su puesto ha estado ejerciéndole hasta el último día.

Usted no, Sr. Revilla; los cántabros sí. Es una pena que otra vez usted vuelva a ponerse de perfil en un tema que le toca a usted de lleno.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Sanidad, tiene la palabra D.^a Luisa Real.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Gracias Presidenta.

Sra. Urrutia yo pensé que la causa de su intervención era el segundo, en segunda posibilidad; pero mira si iba a ser la primera, que es el desconocimiento.

Vamos a ver, ¿usted distingue entre público y reservado? ¿usted distingue entre declaración de actividades e intereses y declaración de bienes y de hechos patrimoniales? ¿usted distingue o no lo distingue?

De todas maneras, como estas cuestiones se las voy a contestar al Sr. Bolado a continuación, le voy simplemente a refrescar a usted la memoria, que parece que se enfada usted muchísimo, me quiere dar a mí lecciones de comportamiento, etc. Lo cual tiene su cosa viniendo de usted, pero le voy a refrescar la memoria, que parece que la tiene usted un poco olvidada.

Mire, le he dicho que si usted conocía la diferencia, que ya lo dudo, ya lo dudo por las cosas que ha dicho, entre pensión de jubilación y pensión por incapacidad por desarrollo de su trabajo habitual.

"Margallo recibe su pensión de jubilación mientras cobra un sueldo como Ministro. De jubilación, que esto sí que es incompatible.

"Cañete cobra una pensión pública, además del sueldo como Comisario". "Fernanda Rudi cobra un sueldo de Senadora y la pensión de jubilación".



“El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo cobra sueldo y jubilación”. Y además el señor dice: “si es legal es ético y no estoy dispuesto a renunciar a algo que me corresponde”.

“El Gobierno da vía libre a que los Ministros que hayan sido eurodiputados cobren un sueldo y pensión a la vez”.

“Pascual y tres cargos de Sanidad de Madrid imputados por contratos de ambulancias”.

Sanción impuesta al ayuntamiento de Santander por cesión ilegal de trabajadores. Esto sí que es una sanción. Ha hablado usted antes del título de la Directora del Observatorio. La alcaldesa de Santander también falseó su currículum académico. Y esto es muy gracioso. El Sr. Burgos, Tomás Burgos Gallego, anterior Secretario de Estado de las Seguridad Social, dice en la legislatura 2011-2016, currículum: soltero, no sé muy bien que parte del currículum es este, soltero, Medicina y Cirugía Universidad de Valladolid, Diplomado en Dirección de Instituciones Sanitarias, Instituto de Empresas y ESADE, Master Ejecutivo en Gestión Sanitaria.

Currículum en la legislatura 2016-actualidad. Sigue siendo soltero pero ha desaparecido todo el currículum académico. Ya solamente es su actividad profesional.

La presidenta del PP de Cantabria calla sobre el escándalo de Cifuentes por responsabilidad. Sra. Buruaga calla lo de Cifuentes por responsabilidad, pero permite que una diputada de su Grupo Parlamentario suba a esta Tribuna y mienta, mienta, falsifique la información que está utilizando. Ella sí que está falsificando la información que está utilizando. Haga demagogia, oportunismo político e intento de rédito político a cualquier costa. Esa es la diferencia. Entre unos y otros Sra. Urrutia y Sra. Buruaga. Esa es la diferencia. Su atrevimiento y su desfachatez no tiene límites. Están ustedes intentando confundir entre una pensión de jubilación y una pensión, que vuelvo a decir, si yo lo hubiera conocido por supuesto que hubiera impedido, pero lo hubiera impedido por el reconocimiento, por la exigencia, la exigencia del comportamiento que se le requiere a un cargo público. Cosa que ustedes no pueden hacer Sra. Urrutia. Ustedes no pueden hacer. Quien más, esto es simplemente entrando en Internet así las primeras páginas.

¿Pero como tiene usted la poca vergüenza Sra. Urrutia? Esto es una pensión de jubilación, lo otro es una pensión por incapacidad para el desempeño de su trabajo habitual que si fuera un trabajador normal tanto de la pública como de la privada, se diría que está defendiendo sus derechos y sus discrepancias con la Seguridad Social. La desfachatez y las mentiras que usted dice en esta tribuna no tienen límite Sra. Urrutia. No tienen límite. Por no decir otra cuestión.

Precisamente por respeto institucional no se lo voy a decir. Por respeto institucional.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Consejera.